



Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E- 4167/2025. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición 2 (DOS) DIABOLOS INFANTILES, destinado al afiliado clave Nº 005-00000989/01 .

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015, Resolucion OPC N° 17 Anexo I y menos del 5% del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva Nº 2397 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 1237/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L CUIT Nº: 30-71156730-1 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$192.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso 1) Resolucion OPC N° 17 Anexo I y menos del 5% del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones.Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.° 94/2020, N.° 17/2021, N.° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1237/2025 para la compra y adquisición de 2 (DOS) DIABOLOS INFANTILES; destinado al afiliado clave N° 005-00000989/01 , a la firma D.V. S.R.L CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$192.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 ; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

